

**Acta Sesión N°65**  
**Consejo de Acreditación Área de Administración y Comercio**  
**Santiago, viernes 3 de junio de 2016**

**Consejeros presentes**

Sr. Antonio Farías  
Sra. Margarita Mahncke  
Sr. Víctor Hugo Ruiz  
Sr. Juan Pablo Castro  
Sra. Luperfina Rojas

**Acredita CI**

Sra. Jessica Pizarro, Gerente General  
Srta. Tamara Ramírez, Coordinadora de Procesos y Planificación

**Consejeros excusan su asistencia:**

Sr. Renzo Devoto  
Sr. Nelson Stevenson  
Sra. Paula Quiñones

**Consejeros Inhabilitados:**

Sra. Olga Pizarro  
Sr. Jorge Pérez

**Tabla**

1. Revisión y firma del acta de la sesión anterior
2. Decisión de acreditación de la carrera de Administración Comercial del Centro de Formación Técnica Cámara de Comercio de Santiago
3. Decisión de acreditación de la carrera de Administración en Recursos Humanos del Centro de Formación Técnica Cámara de Comercio de Santiago

**Desarrollo - Inicio de Sesión 13:30 hrs.**

Preside la sesión el Consejero Sr. Antonio Farías

1. **Se revisa y firma el Acta de la sesión anterior.**
2. **Decisión de acreditación de la carrera de Administración Comercial del Centro de Formación Técnica Cámara de Comercio de Santiago**  
El evaluador responsable del comité, Sr. José Bravo, asiste por videoconferencia para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe Final del comité de Pares. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- Existe un mecanismo reciente de revisión del perfil de egreso, que establece una revisión cada 2 años.
- La carrera realizó un proceso de autoevaluación autocrítico y bien conducido.
- La carrera ha realizado su plan de estudios, considerando estudios de mercado y consultas al medio laboral.
- La carrera cuenta con docentes calificados y capacitados en el aspectos pedagógicos.
- La carrera no cuenta con un procedimiento formal y sistemático de seguimiento de los titulados.
- No existe evaluación de las actividades de vinculación que realiza la carrera.
- Falta personal administrativo para cubrir los servicios de biblioteca y pago de mensualidad en el horario de los alumnos vespertinos.

**Acuerdo:** Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, verificándose que la carrera presenta el cumplimiento mínimo de los criterios, por lo que se acuerda acreditarla, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos, los consejeros deciden por unanimidad acreditar la carrera por un período de 5 años que culminan el 3 de junio de 2021.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerente General y a todos los Consejeros presentes.

### **3. Decisión de acreditación de la carrera de Administración en Recursos Humanos del Centro de Formación Técnica Cámara de Comercio de Santiago**

El evaluador responsable del comité, Sr. Rodrigo Godoy, asiste por videoconferencia para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe Final del comité de Pares. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

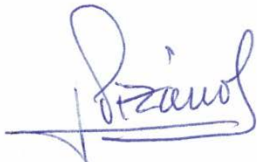
- La carrera realiza una nivelación inicial de sus alumnos en las áreas de computación, comunicación y matemáticas.
- La carrera tiene convenios con empresas de diversos sectores.
- La carrera cuenta con docentes calificados y capacitados en el aspectos pedagógicos.
- La carrera no cuenta con un procedimiento formal y sistemático de seguimiento de los titulados.
- No existe evaluación del impacto de las actividades de vinculación con el medio.
- Falta personal administrativo para cubrir los servicios de biblioteca y pago de mensualidad en el horario de los alumnos vespertinos.
- Durante el proceso de autoevaluación, la carrera comenzó a trabajar en la superación de las debilidades encontradas.

**Acuerdo:** Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, verificándose que la carrera presenta el cumplimiento mínimo de los criterios, por lo que se acuerda acreditarla, y dado el nivel de

cumplimiento según los tramos establecidos, los consejeros deciden por unanimidad acreditar la carrera por un período de 5 años que culminan el 3 de junio de 2021.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerente General y a todos los Consejeros presentes.

**Término de la Sesión a las 16:00 hrs.**



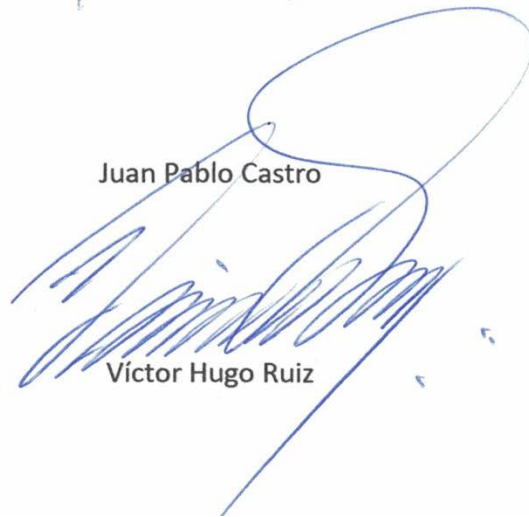
Jessica Pizarro



Antonio Farías



Margarita Mahncke



Juan Pablo Castro

Luperfina Rojas



Víctor Hugo Ruiz